

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 43068001-005-2019

Servicio de Arrendamiento de Ropa Reusable Quirúrgica y Hospitalaria para
diferentes unidades del OPD Servicios de Salud Jalisco y Servicio de Lavandería
para el SALME estancia breve

Guadalajara, Jalisco a 28 de febrero de 2019.

GOBIERNO DEL ESTADO



Licitación Pública Nacional 43068001-005-2019
Servicio de Arrendamiento de Ropa Reusable Quirúrgica y Hospitalaria para
diferentes unidades del OPD Servicios de Salud Jalisco y Servicio de
Lavandería para el SALME estancia breve

Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el “**glosario de términos y definiciones**” descritos en las bases que rigen el presente proceso.

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 17:00 horas del día 28 de febrero de 2019, se reunieron en el auditorio del **ORGANISMO**, ubicado en la calle Dr. Baeza Alzaga #107, Col. Centro, C.P. 44100 de Guadalajara Jalisco; ante la presencia de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, ello de conformidad a lo establecido en los puntos 2, 11 y 13 de las bases que rigen la presente licitación.

RESULTADO Y CONSIDERANDO:

El 9 de enero de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en los portales de la SEPAF y el de la Secretaría de Salud Jalisco, cumpliéndose con los requisitos señalados en los artículos 1, 2, 3, de la Ley del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; así como en los artículos 1, 3, 4 punto 1 fracción III, artículos 23, 24 fracción VI, VII, XI, artículos 25, 35, 47 fracción 1, artículos 49, 52, 54 ,55 fracción II, artículos 56, 59, 60, 61, 76, 84, 85, y 86 de la **LEY** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 19, 40, 51 fracción I, y 54 de su **REGLAMENTO**, y los artículos 1, 2, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 17,18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 38 y demás correspondientes a las, **POLÍTICAS**, artículos 1, 15,16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo correspondiente de las **NORMAS**.

El 15 de enero se realiza el Diferimiento de la Junta Aclaratoria, programándose y desahogándose el 18 del mismo mes, en la cual no se registraron empresas para el evento programado, sin embargo habiéndose solventado las preguntas planteadas por la empresa **SERVICIOS DE ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, y realizándose las precisiones por parte de la CONVOCANTE, tal y como consta en



el acta correspondiente.

Posteriormente el **24 de enero** del año en curso, se reunió el **COMITÉ** en **la Primera Sesión Extraordinaria** para llevar a cabo el evento de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas que se describe en el punto 2 (Eventos del proceso) de las bases, proceso en el cual compareció el **PARTICIPANTE SERVICIOS DE ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**

El 12 de febrero de 2019, se publica el diferimiento del fallo de adjudicación, por lo que para efecto de seguir con lo ordenado en las bases en los puntos 2 y 11, se hacen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Dado que el **LICITANTE: SERVICIOS DE ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** se acredita legalmente y presento su propuesta técnica y económica, una vez que cumplió con la acreditación indicada en el punto 8.1 de las **BASES**.
2. Acto posterior las propuestas técnicas fueron analizadas y evaluadas por el **DR. EMMANUEL HERNANDEZ VAZQUEZ**, Director General de Regiones Sanitarias y Hospitales como área Requirente del Organismo, de conformidad a lo establecido el punto 11.1 de las bases. La evaluación técnica obra en el expediente.
- 3.- Con base en la evaluación técnica elaborada, se emite el siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN TÉCNICO:

El **COMITÉ**, con base en la evaluación técnica determina, que el **PARTICIPANTE**:

| PARTICIPANTES: | CUMPLE O NO CUMPLE |
|--|---------------------------|
| SERVICIOS DE ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V | Cumple |

4-. Acto seguido y conforme lo que establece el numeral 11.3 de las **BASES**, y en virtud de que la propuesta presentada por el participante **SERVICIOS DE ESTRELLA AZUL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V**, excede el techo presupuestal autorizado para este proceso, se declara DESIERTO el presente PROCESO, conforme al punto 12.2 de la declaración del procesos desierto, inciso d), que a la letra dice:

“Si la propuesta económica excede el techo presupuestal autorizado para este PROCESO”

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 13, 23, 24 fracciones VI Y VII, 30 fracciones V y VI, 66 fracción I, artículos 67, 68 y 69 así como los arábigos, numeral 11 de las **LEY**, se procede a emitir las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Con fundamento en el artículo 69 fracción I, se procede a declarar DESIERTO la presente LICITACIÓN, dándola por concluida.

CUARTA.- Notifíquese la presente resolución a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el punto 14 de las bases que rigen el presente **PROCESO**.



Licitación Pública Nacional 43068001-005-2019
Servicio de Arrendamiento de Ropa Reusable Quirúrgica y Hospitalaria para
diferentes unidades del OPD Servicios de Salud Jalisco y Servicio de
Lavandería para el SALME estancia breve

Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los **PARTICIPANTES** involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento.

Se da por terminada la sesión, siendo las 17:30 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

| DEPENDENCIA | NOMBRE | VERSIÓN PÚBLICA |
|--|---|-----------------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ ADQUISICIONES | FIRMA |
| | LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES. | FIRMA |
| CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO. | L.A.E. MARÍA MAGDALENA HERNÁNDEZ RAYGOZA REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |
| SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO. | LIC. ESTELA GUTIÉRREZ ARREGUIN REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |
| CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA. | MVZ. MARIO AGUILAR PARRA. REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |
| CONSEJO DE CÁMARA INDUSTRIALES DE JALISCO. | C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO. REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |
| CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR | LIC. KIMBERLY VALENZUELA GARCÍA. REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |



Licitación Pública Nacional 43068001-005-2019
Servicio de Arrendamiento de Ropa Reusable Quirúrgica y Hospitalaria para
diferentes unidades del OPD Servicios de Salud Jalisco y Servicio de
Lavandería para el SALME estancia breve

| DEPENDENCIA | NOMBRE | VERSIÓN PÚBLICA |
|-------------------------------------|---|-----------------|
| CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S.P. | LIC. ALEJANDRO OREA RAMÍREZ REPRESENTANTE SUPLENTE. | FIRMA |
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | L.C.P. Y ESP. C. G. MARÍA ELENA JÁUREGUI FLORES. DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS VOCAL PERMANENTE. | FIRMA |

INVITADOS PERMANENTES.

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|---|-------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. BLANCA SOLEDAD VALENCIA BARRAGÁN. DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS. | FIRMA |
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ. REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA. | FIRMA |

INVITADOS

| DEPENDENCIA | NOMBRE | FIRMA |
|------------------------------------|---|-------|
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | LIC. GABRIELA SERRATOS FERNÁNDEZ. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. | FIRMA |
| O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO. | L.C.P. GILDARDO FLORES FREGOSO. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES. | FIRMA |

Fin de acta.-----

GOBIERNO DEL ESTADO

